



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por los jefes y oficial de las distintas Armas del Ejército que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se especifica.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería

Comandante D. Carlos Echevarría Gisbert, de segunda clase.

##### Caballería

Teniente coronel D. Luis de la Chapelle Hernando, de segunda clase.

##### Ingenieros

Capitán D. José Guasch Torres, de primera clase.

Madrid, 27 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

### SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJERCITO

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso para cubrir cuatro vacantes de comandante y dos de capitán de cualquier Arma o Cuerpo, con diploma de aptitud, para el Servicio Geográfico del Ejército (Geestas), existentes en dicho Servicio.

Las instancias, debidamente documentadas, se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército), en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por telegrafo las peticiones. Madrid, 25 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar

### INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

#### Ascensos

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 242, de fecha 26 de octubre de 1947.)

##### Arma de Infantería

- 1.214.—D. Isidro Salgado Díez.
- 1.215.—D. Francisco Aguilar Cortés.
- 1.216.—D. Blas Serrano García.
- 1.217.—D. Félix Calvo Pérez.
- 1.218.—D. Rodrigo Huéndobrero Treh.
- 1.219.—D. José Mezquita del Cacho.
- 1.220.—D. Ramiro Martínez Silva.
- 1.221.—D. Juan Carnido Martín.
- 1.222.—D. Juan Coma Coberto.

1.223.—D. António Soria Oña.  
1.224.—D. Juan Palencia Cuadri-  
llo.

1.225.—D. José Costa Costa.  
1.226.—D. José Amat Romeo.  
1.227.—D. Fernando Pugnaire Her-  
nández.

1.228.—D. Ignacio Reguera Jorge.  
1.229.—D. Fernando Roca Molins.  
1.230.—D. Francisco Navarro Mo-  
rales.

1.231.—D. José Carrasco García.  
1.232.—D. José García Cuello.  
1.233.—D. Joaquín Cabeza de Vaca  
Villamar.

1.234.—D. Juan Martínez Martínez.  
1.235.—D. Francisco Soro Tierno.  
1.236.—D. Pedro Gómez Lizarraga.  
1.237.—D. Ernesto García Manso  
Duperier.

1.238.—D. Juan Aragón Carreras.  
1.239.—D. Francisco Domínguez y  
Domínguez Adáme.

1.240.—D. Leonardo Bris Montes.  
1.241.—D. Agustín Chozas Ber-  
múdez.

1.242.—D. Juan Moreno Pelegrín.  
1.243.—D. José Gutiérrez Núñez.  
1.244.—D. Miguel Junquera Sán-  
chez.

1.245.—D. José Masgrau Loscer-  
tales.

1.246.—D. Francisco Pérez Jimé-  
nez.

1.247.—D. Valentín Seisdedos Ra-  
mos.

1.248.—D. Manuel Telo Alvarez.  
1.249.—D. Jorge Raguer Suñyer.  
1.250.—D. Manuel Bonilla Serrano.  
1.251.—D. Santiago Churruca  
Plaza.

1.252.—D. Luis Martínez Fresneda  
Escriva.

1.253.—D. Juan Campos Avillas.  
1.254.—D. José Monjo Bisbal.  
1.255.—D. Luis Gili-Torresano  
Franco.

1.256.—D. Juan Margalef Llop.  
1.257.—D. Rafael Casado Hermoso.  
1.258.—D. Rafael Serra Ruiz.  
1.259.—D. Carlos Urrutia Arradre.

- 1.260.—D. Florencio Barquero Casas.  
 1.261.—D. Antonio Tragant Masferoll.  
 1.262.—D. Vicente Alfonso Pérez.  
 1.263.—D. Gregorio Bringas Fátrás.  
 1.264.—D. Fernando Pinedo Pérez.  
 1.265.—D. José Linati Bosch.  
 1.266.—D. Manuel Barrios Gutiérrez.  
 1.267.—D. Andrés Bello Martí.  
 1.268.—D. Esteban Torres González.  
 1.269.—D. José Gutiérrez Prada.  
 1.270.—D. Eulogio Cabadas Siero.  
 1.271.—D. Manuel Rodríguez Vilariño.  
 1.272.—D. Eduardo Borell Claret.  
 1.273.—D. Juan Molero Cervantes.  
 1.274.—D. Mariano Alcaraz Caivo.  
 1.275.—D. Federico Moreno Casanova.  
 1.276.—D. Enrique Hernández Reig.  
 1.277.—D. Jesús Paya Bravo.  
 1.278.—D. José Cagigas Ecenarro.  
 1.279.—D. Juan Algero Ballester.  
 1.280.—D. Juan Milla Frabegas.  
 1.281.—D. Carlos Sanjuán Ramírez.  
 1.282.—D. Miguel Casado Palomero.  
 1.283.—D. Antonio Segura Viudas.  
 1.284.—D. Manuel Gámez Sánchez.  
 1.285.—D. Francisco Bash Huéves, ves.  
 1.286.—D. Manuel Goicocoecha Rosas.  
 1.287.—D. Antonio Martínez G. del Prado.  
 1.288.—D. José Zalduendo Villanueva.  
 1.289.—D. Gregorio Barceló García.  
 1.290.—D. Juan Valle Olivares.  
 1.291.—D. Antonio Bustos Olalla.  
 1.292.—D. Marcial Aguilar Pares.  
 1.293.—D. José Sosa Ortiz de Lanzagorta.  
 1.294.—D. Elías Reza Fernández.  
 1.295.—D. Luis Fernández Moreno.  
 1.296.—D. Rafael Cabrera Sánchez.  
 1.297.—D. Ignacio Martínez Alonso.  
 1.298.—D. Armando Teixeiro Ameira.  
 1.299.—D. Juan Molinet Sala.  
 1.300.—D. Alejandro Moner Muñoz.  
 1.301.—D. Simón Iglesias Ribera.  
 1.302.—D. Moisés Sanz Rodríguez.  
 1.303.—D. Angel Navarro Vandres.  
 1.304.—D. Eugenio Martín Márquez.  
 1.305.—D. Gregorio Hernández Hernández.  
 1.306.—D. Andrés Medina Medina.  
 1.307.—D. Juan Gil Xameno.  
 1.308.—D. Francisco Rodríguez de Guzmán Rivera.  
 1.309.—D. Enrique Junceda Abello.  
 1.310.—D. Melchor Morro Vallori.  
 1.311.—D. Rafael Aguilar Fernández.  
 1.312.—D. Fernando Jiménez Navarro.

- 1.313.—D. Manuel Gómez Riva.  
 1.314.—D. Francisco Díez-Canejo de Prado.  
 1.315.—D. Pedro Galofre Segarra.  
 1.316.—D. Fernando Fernández Arellano.  
 1.317.—D. Jesús Echevarría Olmedo.  
 1.318.—D. Esteban Ara Hernández.  
 1.319.—D. Francisco Sanlúcar Piera.  
 1.320.—D. Antonio Pan Cuevas.  
 1.321.—D. Ángel Abril Martín.  
 1.322.—D. Luis Vicente Valdeolmos.  
 1.323.—D. José Cerdá Ruiz.  
 1.324.—D. Fernando Martínez Roura.  
 1.325.—D. Jesús Hernando Arnaez.  
 1.326.—D. José Concelión Martínez.  
 1.327.—D. José Rull González.  
 1.328.—D. Guillermo Massó Gutiérrez.  
 1.329.—D. Luis Carreño Segura.  
 1.330.—D. Antonio Ferrari Campañell.  
 1.331.—D. José Forja Vargas.  
 1.332.—D. Ángel Bahamonde Ferreiro.  
 1.333.—D. Gumersindo Rico Rodríguez Villar.  
 1.334.—D. José Cobo Francia.  
 1.335.—D. Eduardo Hermosín Ballesteros.  
 1.336.—D. José Puertas González.  
 1.337.—D. Adrián Llansana Olle.  
 1.338.—D. José Forcadilla Más.  
 1.339.—D. Santiago Canella Argüelles.  
 1.340.—D. Julio Rodríguez Pinar.  
 1.341.—D. Mariano Muguruza Moreno.  
 1.342.—D. Jesús Reparat Martínez de Azagra.  
 1.343.—D. Narciso García Fernández.  
 1.344.—D. José Alvarez Valeige.  
 1.345.—D. Ángel Gómez Martínez.  
 1.346.—D. Pedro Bonada Roca.  
 1.347.—D. Juan Martínez Polo.  
 1.348.—D. Gonzalo Morales García.  
 1.349.—D. Javier Tirado Barrera.  
 1.350.—D. Manuel Crespo Galvo.  
 1.351.—D. Guillermo Brey Ruiz.  
 1.352.—D. Ricardo Esquella Martorell.  
 1.353.—D. José Bertard Bonet.  
 1.354.—D. Antonio Ruiz Martín.  
 1.355.—D. Ignacio Arríen Goicocoecha.  
 1.356.—D. Emilio de las Heras Tienza.  
 1.357.—D. Eduardo Ortiz de Alguacil Hurtado.  
 1.358.—D. José Ruiz Rueda.  
 1.359.—D. Mariano Herreros Fernández.  
 1.360.—D. Tomás Pagué Gallego.  
 1.361.—D. Juan Plaça Marsall.  
 1.362.—D. Manuel Vara Soler.  
 1.363.—D. Francisco Núñez Ortiz.  
 1.364.—D. José Llort Ferrán.  
 1.365.—D. Salvador Fores Ten.  
 1.366.—D. Lorenzo Pérez Marrero.  
 1.367.—D. Vicente Cacho Mendoza.
- 1.368.—D. Jesús Fernández Ametrian.  
 1.369.—D. Juan Gómez Llaurodo.  
 1.370.—D. Juan Delgado Alba.  
 1.371.—D. Antonio García Señor.  
 1.372.—D. Matéo Martínez Cenjero.  
 1.373.—D. Luis Gregori Meléndez.  
 1.374.—D. Pedro Cascales Gaona.  
 1.375.—D. Juan González González.  
 1.376.—D. José Sánchez García.  
 1.377.—D. Matías Caballero Medina.  
 1.378.—D. Jesús Gómez Dovalé.  
 1.379.—D. Luis San José Marcos.  
 1.380.—D. Enrique Bruguera Barbera.  
 1.381.—D. Francisco Limorte Zapata.  
 1.382.—D. Oscar Fernández Refojo.  
 1.383.—D. Feliciano González Sárido.  
 1.384.—D. Alfonso Márquez Pareja.  
 1.385.—D. Fernando Recuerda Romero.  
 1.386.—D. Alfonso Díez Sánchez.  
 1.387.—D. Juan Rosignoli Just.  
 1.388.—D. Jesús Capdevila Armengol.  
 1.389.—D. Manuel Mendoza Romero.  
 1.390.—D. Francisco Velasco Fernández.  
 1.391.—D. Juan Blasco Escudero.  
 1.392.—D. Carlos Repiso García.  
 1.393.—D. Domingo Daroca Sicilia.  
 1.394.—D. Guillermo Reliberger Menéndez.  
 1.395.—D. Fernando Recate Casanova.  
 1.396.—D. Ramón Basdes Pont.  
 1.397.—D. José Aguilera Pleguezuelo.  
 1.398.—D. Ramón Castro Sacido.  
 1.399.—D. Jesús González Merlo.  
 1.400.—D. Víctor Albareda Castaño.  
 1.401.—D. Alberto Jimeno Rodríguez.  
 1.402.—D. Enrique Gómez Rubio.  
 1.403.—D. Alfonso Arbaiza de Miguel.  
 1.404.—D. Cristóbal Núñez Rodríguez.  
 1.405.—D. José Domingo González.  
 1.406.—D. Alfredo García Suárez.  
 1.407.—D. Jaime Balcorba Ventosa.  
 1.408.—D. Eloy Galiano Martínez.  
 1.409.—D. Horacio Fernández Otero.  
 1.410.—D. Federico Toral Álvarez.  
 1.411.—D. Antonio Cortés Concejo.  
 1.412.—D. Antonio Jurado Saldafia.  
 1.413.—D. Argimiro Castilla Rodríguez.  
 1.414.—D. Lorenzo Berral Contreras.  
 1.415.—D. Ignacio Olivera Fernández.  
 1.416.—D. Antonio Romero Valdés-Ruiz.  
 1.417.—D. Modesto Martín Guillén.  
 1.418.—D. Santiago Ortiz Gómez.  
 1.419.—D. Vicente Navarro Verdejo.

- 1.420.—D. Bartolomé Apolinarri o Cambrelen.  
 1.421.—D. José Romero González Lema.  
 1.422.—D. José Salazar Soto.  
 1.423.—D. Emilio Ramos López.  
 1.424.—D. Eduardo Pareja Ruiz.  
 1.425.—D. Jaime Velasco Gobiller.  
 1.426.—D. Francisco Martín Gago.  
 1.427.—D. José Mulet Ortiz.  
 1.428.—D. Jaime Iborra Cano.  
 1.429.—D. José Gutiérrez Pérez.  
 1.430.—D. Miguel Martínez García.  
 1.431.—D. Gaspar Carrasquer Payla.  
 1.432.—D. José Tremols Germa.  
 1.433.—D. Luis Rodríguez Alvarez.  
 1.434.—D. José Llado Badia.  
 1.435.—D. Luis Cruces Pozo.  
 1.436.—D. José Matarras Galán.  
 1.437.—D. Raúl Muñiz Bartolomé.  
 1.438.—D. Antonio Verdú Soler.  
 1.439.—D. Antonio García Sánchez.  
 1.440.—D. Vicente Alonso Hernández.  
 1.441.—D. Julio Escobedo Yubero.  
 1.442.—D. Francisco Costa Frigola.  
 1.443.—D. Ramón Pérez Fagüe.  
 1.444.—D. Fortunato Martín Antoñanz.  
 1.445.—D. Eduardo Rius García.  
 1.446.—D. Francisco de Zárraga González Mora.  
 1.447.—D. Antonio Medina Almeida.  
 1.448.—D. José Mateo García.  
 1.449.—D. Adolfo López Díaz.  
 1.450.—D. Alberto Moliner López.  
 1.451.—D. Antonio Martínez Gras.  
 1.452.—D. Javier Fernández Cámaras.  
 1.453.—D. Felipe Miguel Matesanz.  
 1.454.—D. José Catalán Albiol.  
 1.455.—D. Carlos Aguado Gómez.  
 1.456.—D. Pedro Furundarena Ochalandabaso.  
 1.457.—D. Ángel Alonso Sánchez de Molina.  
 1.458.—D. Sergio López Sánchez Solís Martínez.  
 1.459.—D. José Méndez Abello.  
 1.460.—D. José Blasco Fideixa.  
 1.461.—D. Jorge Orri Perich.  
 1.462.—D. Manuel Rodes Ros.  
 1.463.—D. Juan Grau Gasch.  
 1.464.—D. José Ríos Aragón.  
 1.465.—D. Andrés Martínez Abejuela.  
 1.466.—D. Felipe Delgado Caballero.  
 1.467.—D. Fernández Sánchez Cártero.  
 1.468.—D. Jaime Rodríguez Hermida.  
 1.469.—D. Jesús López Fernández.  
 1.470.—D. Salvador García González.  
 1.471.—D. Felipe Menédez González.  
 1.472.—D. Ricardo Jover Sabates.  
 1.473.—D. José Fernández Tent.  
 1.474.—D. Eduardo Col Cerdá.  
 1.475.—D. Manuel González Castro.  
 1.476.—D. José Pizarro Prada.  
 1.477.—D. José Pujol Boada.
- 1.478.—D. Federico Botella Soto.  
 1.479.—D. Eusebio García Tetua.  
 1.480.—D. Admundo Hernández Tordesillas.  
 1.481.—D. Guillermo Carreras Burillo.  
 1.482.—D. Tomás Martínez Moya.  
 1.483.—D. Gregorio Muñoz Arana.  
 1.484.—D. Florencio Meleno Rodríguez.  
 1.485.—D. Agustín Martínez Garanda.  
 1.486.—D. Javier Basterra Andersch.  
 1.487.—D. Francisco Ruiz Camps.  
 1.488.—D. Francisco Munuera Benasch.  
 1.489.—D. Francisco River Rovira.  
 1.490.—D. Juan Sandoval Rodríguez.  
 1.491.—D. Jesús Merino Rodríguez.  
 1.492.—D. Antonio Pesarrodona Almuzara.  
 1.493.—D. Manuel García Velasco.  
 1.494.—D. Luis Alarcos Llorach.  
 1.495.—D. Francisco Mata Nieves.  
 1.496.—D. Jorge Segura de Luna.  
 1.497.—D. Marcelino Vidarte Zabalza.  
 1.498.—D. Luis Alonso Antoranz.  
 1.499.—D. Juan Plaza Masip.  
 1.500.—D. Sebastián López Ruiz.  
 1.501.—D. Manuel Ramos Izquierdo.  
 1.502.—D. Esteban Martín Boadilla.  
 1.503.—D. Eugenio Cid Bustamante.  
 1.504.—D. Ernesto Ibáñez Arenas.  
 1.505.—D. Antonio Monzo Vaquero.  
 1.506.—D. César Alvarez Vázquez.  
 1.507.—D. Antonio Postuendo Vázquez Duro.  
 1.508.—D. Ramón Bosch Pujol.  
 1.509.—D. Andrés Naredo García de Longoria.  
 1.510.—D. José Frajedo Tabares.  
 1.511.—D. Juan Gómez Santisteban.  
 1.512.—D. Arturo Villalobos Cruz.  
 1.513.—D. Amable Morán Martínez.  
 1.514.—D. Rafael Garay Calvo.  
 1.515.—D. Ricardo Aguilar Peraltoles.  
 1.516.—D. Agustín Rodríguez Cañon.  
 1.517.—D. José López Carreño.  
 1.518.—D. Antonio Jiménez Vivas.  
 1.519.—D. Arturo Parcerisas Martínez.  
 1.520.—D. Tomás Fernández Amelia.  
 1.521.—D. Fernando González Botas.  
 1.522.—D. Manuel Toores Rodríguez.  
 1.523.—D. Florencio Grau Soler.  
 1.524.—D. Eduardo Esteban Velasco.  
 1.525.—D. Rodolfo Aranda Garrido.  
 1.526.—D. José Nubiola Herda.  
 1.527.—D. Roberto Pérez Heredia Valle.  
 1.528.—D. José Padrón Armas.  
 1.529.—D. Armando Cal Vázquez.  
 1.530.—D. Gabriel Aguirre Urquiza.
- 1.531.—D. Enrique Olmos Ferrer.  
 1.532.—D. Alfredo Marco Aracil.  
 1.533.—D. Jorge Riande Alvarez.  
 1.534.—D. José Zambrana Terrin.  
 1.535.—D. Antonio Soler Ezcurra.  
 1.536.—D. José González Jiménez.  
 1.537.—D. Carlos Muñiz Ojanguren.  
 1.538.—D. Ricardo Lasa Elola.  
 1.539.—D. Antonio García Ruiz.  
 1.540.—D. Manuel Guerra Arnáiz.  
 1.541.—D. Santiago Lobata Justell.  
 1.542.—D. Alberto Moral García.  
 1.543.—D. Manuel Cuevas Bocanegra.  
 1.544.—D. Antonio Pérez Zatarain.  
 1.545.—D. Alvaro Rodríguez de Rivas Maicas.  
 1.546.—D. Emilio López Soto.  
 1.547.—D. José Sánchez Guerrero.  
 1.548.—D. Manuel Paz Sueiro.  
 1.549.—D. Antonio Guisasola Celinos.  
 1.550.—D. Pedro Vallribera Puig.  
 1.551.—D. Francisco Figueruelas Méndez.  
 1.552.—D. Luis Aranguren Garea.  
 1.553.—D. Manuel Porres Juana Senabre.  
 1.554.—D. Miguel Pérez Delgado.  
 1.555.—D. Jesús Hernández González.  
 1.556.—D. Francisco Fernández del Valle.  
 1.557.—D. Manuel Tovar Blanco.  
 1.558.—D. José Milla Garrido.  
 1.559.—D. Juan Pérez Pérez.  
 1.560.—D. Enrique Mendizábal Alvarez.  
 1.561.—D. Enrique Schmeller Ibarra.  
 1.562.—D. José Nalda Ubago.  
 1.563.—D. Antonio García Fortes.  
 1.564.—D. Angel Benito Bravo.  
 1.565.—D. Carlos Yebra Blanco.  
 1.566.—D. Salvador Marquina Martínez.  
 1.567.—D. Antonio Tardaguila Sánchez.  
 1.568.—D. Bernardo Revuelta García.  
 1.569.—D. José Alavedra Forns.  
 1.570.—D. Manuel Martín de Varas.  
 1.571.—D. Francisco Cía Martínez de Bujanda.  
 1.572.—D. Juan Sotillos Díaz.  
 1.573.—D. Francisco Busquets Gallardo.  
 1.574.—D. Manuel Navarrete Rojas.  
 1.575.—D. Ramón Eizaguirre de la Fuente.  
 1.576.—D. Hidalgo Armando Sala.  
 1.577.—D. Francisco Césares Otau.  
 1.578.—D. Vicente Torres Ruiz.  
 1.579.—D. José Montesi Sagrado.  
 1.580.—D. Manuel Sastre Servano.  
 1.581.—D. Manuel Zafra Jiménez.  
 1.582.—D. Juan Hernández Delgado.  
 1.583.—D. Jesús Ciudad Guillermo.  
 1.584.—D. Antonio de la Vega Romero.  
 1.585.—D. José Andreu Pascual.

- 1.586.—D. José Rosso Charell.  
 1.587.—D. Manuel González Ejido.  
 1.588.—D. Tomás Lozano Escrivano.  
 1.589.—D. Antonio Monso Cunill.  
 1.590.—D. José González Gómez.  
 1.591.—D. Agustín Laviano Romeira.  
 1.592.—D. Egidio Ferina de Santos.  
 1.593.—D. José Pinazo Cebria.  
 1.594.—D. Antonio Iglesias Acuña.  
 1.595.—D. Eduardo Benito Sánchez.  
 1.596.—D. Juan Mallafre Morell.  
 1.597.—D. José Romero Saenz.  
 1.598.—D. Francisco de Prado y Señades.  
 1.599.—D. Jesús Olmedo García.  
 1.600.—D. Jorge Bou Gibert.  
 1.601.—D. Jesús Masanet Segura.  
 1.602.—D. Luis Vidal Pan.  
 1.603.—D. Antonio González Rosell.  
 1.604.—D. Rafael Gascón Pérez.  
 1.605.—D. Francisco Montes Nöberge.  
 1.606.—D. Máximo Aparicio García.  
 1.607.—D. José Danon Bretos.  
 1.608.—D. José García Ruiz.  
 1.609.—D. Antonio Rodríguez Acosta.  
 1.610.—D. Antonio Domínguez Rodríguez.  
 1.611.—D. Andrés Górriz Alvarez.  
 1.612.—D. Víctor Mari Balcells.  
 1.613.—D. Germán Díaz Alvarez.  
 1.614.—D. José Castro Mellán.  
 1.615.—D. Rafael Esteban Sánchez.  
 1.616.—D. Sebastián Castellort Pares.  
 1.617.—D. Francisco Cabedo Vatero.  
 1.618.—D. José Alvarez Cedrón del Castillo.  
 1.619.—D. Antonio Sierra Cortada.  
 1.620.—D. Manuel de la Puerta García.  
 1.621.—D. Fernando Arconada Martínez.  
 1.622.—D. José Perales Coello.  
 1.623.—D. Joaquín Ferrer Condal.  
 1.624.—D. Manuel Gómez Martín.  
 1.625.—D. Guzmán Pire Fernández.  
 1.626.—D. José Gallego Arroba.  
 1.627.—D. Martín Callie Misse.  
 1.628.—D. Francisco García de las Peñas.  
 1.629.—D. Juan Gervás Cernuda.  
 1.630.—D. José Monturiol Rodríguez.  
 1.631.—D. José Espar Tico.  
 1.632.—D. Miguel Rodríguez López.  
 1.633.—D. Servando Díz Domínguez.  
 1.634.—D. Justo Moso Romeo.  
 1.635.—D. Adolfo Navarrete Rodríguez.  
 1.636.—D. José Hernández García.  
 1.637.—D. David Lanuzurie Ortiz de Latierra.  
 1.638.—D. José Jiménez Portillo.  
 1.639.—D. Jorge Pérez Ballester.  
 1.640.—D. Pasenau Martínez Martínez.  
 1.641.—D. Juan Bilbao Rentería.
- 1.642.—D. Manuel Sánchez Martínez.  
 1.643.—D. Agustín Arnaiz Gómez.  
 1.644.—D. Rosendo Noguerol Morales.  
 1.645.—D. Ismael Fernández Suárez.  
 1.646.—D. Vicente Morales Martín.  
 1.647.—D. Francisco Atienza Albarraçin.  
 1.648.—D. Juan Martínez Martínez de Carnero.  
 1.649.—D. Félix Arroyo Gil.  
 1.650.—D. José Nicolau Queralt.  
 1.651.—D. Angel Gómez Fuentes.  
 1.652.—D. Daniel Portela Pérez.  
 1.653.—D. José Santiago Mera.  
 1.654.—D. Francisco López Malo.  
 1.655.—D. José Esteban Santiesteban.  
 1.656.—D. Pelayo Botas García Barbón.  
 1.657.—D. Francisco Brea Rodríguez.  
 1.658.—D. José Casedras Solé.  
 1.659.—D. Jaime Puppo Curiel.  
 1.660.—D. José Bernad Fernández.  
 1.661.—D. Manuel Palou Alvaro.  
 1.662.—D. Manuel Caballero Benízala.  
 1.663.—D. Nicolás Samarín González.  
 1.664.—D. Eduardo García Mouríño Martínez.  
 1.665.—D. Juan García Setién.  
 1.666.—D. Félix Goñi Pérez.  
 1.667.—D. Rafael Cisneros Palacios.  
 1.668.—D. Luciano Hoyos Gutiérrez.  
 1.669.—D. Ramón Modo Fernández Lagar.  
 1.670.—D. Eugenio González López.  
 1.671.—D. Federico Bellido Juan.  
 1.672.—D. Pedro Astigarraga Bascurán.  
 1.673.—D. Pablo Andrio González.  
 1.674.—D. Manuel Penalva Esquer.  
 1.675.—D. Manuel Echevarría Hendaya.  
 1.676.—D. Enrique González del Castillo.  
 1.677.—D. Antonio Freixas Cortés.  
 1.678.—D. Francisco Yáñez Jiménez.  
 1.679.—D. Roberto Angoso Dufourcq.  
 1.680.—D. Juan Oñate Gil.  
 1.681.—D. Isidro Aparicio Cerrater.  
 1.682.—D. Juan Fernández Sánchez.  
 1.683.—D. Enrique López Fernández.  
 1.684.—D. Juan Herrera Hernández.  
 1.685.—D. Augusto Pi-Givert Góbern.  
 1.686.—D. José Cáñaria Ortega.  
 1.687.—D. Pablo García Bravo.  
 1.688.—D. José Bonni Vall.  
 1.689.—D. Juan López López.  
 1.690.—D. Francisco Alonso Seehbold.  
 1.691.—D. Francisco Peiró Maestro.  
 1.692.—D. José Alfaro Alfaro.  
 1.693.—D. Roberto Pujol Soler.  
 1.694.—D. José Núñez Arjona.  
 1.695.—D. Pedro López de Castro Alcalde.  
 1.696.—D. José Herrero Pertella.  
 1.697.—D. Juan Orellana Gómez.  
 1.698.—D. Rafael Baeza López.  
 1.699.—D. Manuel García Loureda.  
 1.700.—D. Ramón Hernández del Campo.  
 1.701.—D. Francisco García Ruiz.  
 1.702.—D. Alberto Lashayas Arnaiz.  
 1.703.—D. José Collar Lacalle.  
 1.704.—D. Ernesto Velillas Suñer.  
 1.705.—D. Francisco Mengual Reig.  
 1.706.—D. Agustín Ansa Zabala.  
 1.707.—D. José Tames Guridi.  
 1.708.—D. Sergio Garriga Girona.  
 1.709.—D. Ceferino Ballester Viavencos.  
 1.710.—D. José Santiago González.  
 1.711.—D. Alberto Fernández Martínez.  
 1.712.—D. Jaime Farrán Camps.  
 1.713.—D. Enrique Domínguez Ledesma Sanabria.  
 1.714.—D. Alejandro Blasco Echevarría.  
 1.715.—D. Rafael Mussons Martí.  
 1.716.—D. José Esteban Senís.  
 1.717.—D. Francisco Lara Palenzuela.  
 1.718.—D. José Ibáñez Velasco.  
 1.719.—D. Pedro Esteban Alonso.  
 1.720.—D. Luis Florenza Boente.  
 1.721.—D. Lorenzo Medina Madris.  
 1.722.—D. Amancio Parada García.  
 1.723.—D. Fernando Garrido Murie.  
 1.724.—D. Enrique Abad Nogués.  
 1.725.—D. Carlos Zarzuela Moreno.  
 1.726.—D. Francisco Capanagas Cobal.  
 1.727.—D. Juan Ferrero Conca.  
 1.728.—D. Miguel Martín Pardial.  
 1.729.—D. Enrique Cerdá Retuerto.  
 1.730.—D. Víctor García Quintadellós.  
 1.731.—D. Guillermo Sesé Llejos.  
 1.732.—D. Salvador Blasco Vázquez.  
 1.733.—D. Victoriano Plaza García.  
 1.734.—D. Carlos Iznaola Garcés.  
 1.735.—D. Alberto Guasch Corbella.  
 1.736.—D. Diego Fernández del Pino.  
 1.737.—D. Terenciano Alvarez Pérez.  
 1.738.—D. Alberto Sosa Rodríguez.  
 1.739.—D. José Rubio Vilches.  
 1.740.—D. José González Naranjo.  
 1.741.—D. José Baillo Pérez.  
 1.742.—D. Antonio Tornet Codina.  
 1.743.—D. José Blázquez Alvarez.  
 1.744.—D. Antonio Ojeda Jiménez.  
 1.745.—D. José Goldaracena Iza.  
 1.746.—D. Juan Rodríguez Aranda.  
 1.747.—D. Angel Fuertes Machín.

- 1.748.—D. Fernández Viera Gutiérrez.  
 1.749.—D. Carlos Alfaro de Villalba.  
 1.750.—D. Julio Palazón Muñoz.  
 1.751.—D. José Chueca Deago.  
 1.752.—D. Julio Jover Yorba.  
 1.753.—D. José Hernández Leatza.  
 1.754.—D. Alfonso Gil Meléndez.  
 1.755.—D. Joaquín Robles Baena.  
 1.756.—D. Bartolomé Albizu Lasa.  
 1.757.—D. Antonio Martín Ambiel.  
 1.758.—D. José Sarro Palau.  
 1.759.—D. Luis de Castro Moreira.  
 1.760.—D. Luis Arocena Gurruchaga.  
 1.761.—D. José Berbiela Gómez.  
 1.762.—D. Jaime Botey Sala.  
 1.763.—D. Felipe Solana Heras.  
 1.764.—D. Antonio Cantera Aja.  
 1.765.—D. Alejandro López Nicolás.  
 1.766.—D. Alberto Liart Sausols.  
 1.767.—D. José Nacher Soler.  
 1.768.—D. Damián Martínez Fernández.  
 1.769.—D. Miguel Guitart Soler-Vicent.  
 1.770.—D. Vicente Moncholíz Saura.  
 1.771.—D. Valeriano Pérez Estévez.  
 1.772.—D. Julio Alonso Sanz.  
 1.773.—D. Bernardo García Ferrero.  
 1.774.—D. Augusto Tortor Permanyer.  
 1.775.—D. Arturo Llorente García.  
 1.776.—D. Antonio Ferrín Castellanos.  
 1.777.—D. Juan Bermejo del Barco.  
 1.778.—D. Jesús Pérez García.  
 1.779.—D. Jesús Monyor Olina.  
 1.780.—D. Juan Boy Martínez.  
 1.781.—D. José Fuentes Escrivado.  
 1.782.—D. Guillermo Rivas Martínez.  
 1.783.—D. Luis Ortega Sanz.  
 1.784.—D. Adolfo Martínez de la Fuente.  
 1.785.—D. Luis Díaz da Budalles.  
 1.786.—D. Eduardo Morcando Fobes.  
 1.787.—D. Dámaso Villanueva Urquiza.  
 1.788.—D. Ramón Felipe Sagüés.  
 1.789.—D. Alvaro Miguel Villalain.  
 1.790.—D. Manuel Martínez Castroverde.  
 1.791.—D. José Guevara Eguren.  
 1.792.—D. Juan Garrido Fernández.  
 1.793.—D. Salvador Palanques Torrent.  
 1.794.—D. Pascual Jiménez López.  
 1.795.—D. Nicasio Fernández Piñacho.  
 1.796.—D. José Prieto Bullo.  
 1.797.—D. José Peris Pallardo.  
 1.798.—D. José Mediana Suárez.  
 1.799.—D. José Martín de Uribarri.  
 1.800.—D. Gonzalo Villate Ro-franco.  
 1.801.—D. José la Costa García.  
 1.802.—D. José González Moreno.
- 1.803.—D. Julio Madrid Verdeja.  
 1.804.—D. José Villalva Andrés.  
 1.805.—D. Esteban Padrós de Palacio.  
 1.806.—D. Juan Ortola Miralles.  
 1.807.—D. Justino Duque Domínguez.  
 1.808.—D. Francisco Sanz Paricio.  
 1.809.—D. Emilio Durán Cara.  
 1.810.—D. José Alvarez Ramos.  
 1.811.—D. Luis Rubio Fernández.  
 1.812.—D. Juan del Valle Payneo.  
 1.813.—D. Antonio Rueda Alba.  
 1.814.—D. Antonio Pérez Sánchez Mateo.  
 1.815.—D. Joaquín Tamames Escobar.  
 1.816.—D. Mariano Rivera Foraste.  
 1.817.—D. Juan Fernández Soler.  
 1.818.—D. Fernando Ruiz Suárez.  
 1.819.—D. Ramón Sánchez Salvador.  
 1.820.—D. Antonio Fernández Barrera.  
 1.821.—D. Vicente Amat Gómez Salazar.  
 1.822.—D. José Ansorena Fernández.  
 1.823.—D. José Beltrán Caralt.  
 1.824.—D. Roberto Comes Pastor.  
 1.825.—D. José Toledo Díaz.  
 1.826.—D. Miguel Carrera Alvarez.  
 1.827.—D. Pablo García García.  
 1.828.—D. Miquel Menserrat Simón.  
 1.829.—D. Lucas López López.  
 1.830.—D. Alejandro Boadilla Torres.  
 1.831.—D. José Romo Rodríguez.  
 1.832.—D. Enrique Callís Cabré.  
 1.833.—D. Andrés Cánovas Cánovas.  
 1.834.—D. Luciano Alonso Puertas.  
 1.835.—D. Constantino García de Mora.  
 1.836.—D. Saturnino Cívico Gallardo.  
 1.837.—D. Tomás Mendoza Pérez.  
 1.838.—D. Carlos Bru y Puzón.  
 1.839.—D. Carlos Núñez Vellvedre.  
 1.840.—D. Mateo Hermosín Ballesster.  
 1.841.—D. Braulio de la Calle Reviriego.  
 1.842.—D. José Calatayud Corral.  
 1.843.—D. Luis Portabella Fábrega.  
 1.844.—D. José Atas Fernández.  
 1.845.—D. Ramón de Azeú García.  
 1.846.—D. Roberto Salvai Romero.  
 1.847.—D. Julio Sanmartín Jerez.  
 1.848.—D. Manuel Guillén Priego.  
 1.849.—D. Francisco Requejo Llanos.  
 1.850.—D. Manuel Sarriàs López.  
 1.851.—D. José Rodríguez Caro.  
 1.852.—D. Juan Acedo Croft.  
 1.853.—D. Eugenio Canga González.  
 1.854.—D. José Agudo Pérez.  
 1.855.—D. Felipe Santaclalla Arboñés.  
 1.856.—D. Juan Juez Gómez.  
 1.857.—D. Antonio Navarro Resilla.
- 1.858.—D. Manuel Barragán Vázquez.  
 1.859.—D. José Conesa Casabona.  
 1.860.—D. Maniel Correa López.  
 1.861.—D. Tomás de la Plaza Santiago.  
 1.862.—D. Julio Cruz Hermida.  
 1.863.—D. Ignacio Martínez García Doncel.  
 1.864.—D. Alberto Gil Pescador.  
 1.865.—D. Manuel García Satién.  
 1.866.—D. Joaquín Puigvert Castells.  
 1.867.—D. Florentino Con García.  
 1.868.—D. Ramón Redondo Araoz.  
 1.869.—D. Adolfo Rodríguez Jurado Espinola.  
 1.870.—D. Antonio Soler Roselló.  
 1.871.—D. Enrique Astaldi Albiol.  
 1.872.—D. Magín Siso Alvarez.  
 1.873.—D. Carlos Ezezún Peylán.  
 1.874.—D. Eliseo Guallart Brunos.  
 1.875.—D. Juan Navarro Santos.  
 1.876.—D. Manuel Clavero Alvarez.  
 1.877.—D. Martín Vilaseca Barranges.  
 1.878.—D. José Gómez Olid.  
 1.879.—D. Federico Melián Reina.  
 1.880.—D. José Egurra Echávarri.  
 1.881.—D. Carlos Díaz de Areaya y Berastegui.  
 1.882.—D. Alberto Hernández Hernández.  
 1.883.—D. Agustín Mateos Montij.  
 1.884.—D. Eugenio García del Pozo.  
 1.885.—D. Miguel Ruiz González.  
 1.886.—D. José Reig Comellas.  
 1.887.—D. José Pepeto Angulo.  
 1.888.—D. Cirilo Sánchez Moreno.  
 1.889.—D. Julio Otero Pérez.  
 1.890.—D. Miguel Pérez Valdés.  
 1.891.—D. Julio Ruiz Alonso.  
 1.892.—D. Mariano Gutiérrez Pérez.  
 1.893.—D. José Relats Sampere.  
 1.894.—D. Angel Vizcaíno Martínez.  
 1.895.—D. Ramiro Valiña Mediavilla.  
 1.896.—D. Conrado Pinilla Rodríguez.  
 1.897.—D. Pedro Valls Roca.  
 1.898.—D. Fernando Donaire Butgardon.  
 1.899.—D. Luis Alvarez Campa.  
 1.900.—D. Nicomedes González Monedero.  
 1.901.—D. Javier Valdés Escudero.  
 1.902.—D. José Ruiz Flores.  
 1.903.—D. Juan Ruiz Suárez.  
 1.904.—D. Juan Vidal Jeume.  
 1.905.—D. José Muñoz de la Guardia.  
 1.906.—D. Agustín Melián Pérez Matín.  
 1.907.—D. Melchor Breznes Sánchez.  
 1.908.—D. José Sedano Laño.  
 1.909.—D. Jorge Salichs Sintas.  
 1.910.—D. Andrés Lasso de la Vega y Marañón.  
 1.911.—D. José Rubio Recio.

1.912.—D. Agustín Martín Rodríguez.  
 1.913.—D. Juan Cervera Llurio.  
 1.914.—D. Mariano Barceló Fernández.  
 1.915.—D. Jorge Moro González.  
 1.916.—D. Andrés Tabares Soto.  
 1.917.—D. Jesús de la Serna Luque.  
 1.918.—D. Julio Santos de Bran.  
 1.919.—D. Hilario Gómez Serranillo Carvallal.  
 1.920.—D. Raimundo Planas Gattell.  
 1.921.—D. José Ruiz Marbízón.  
 1.922.—D. Alfonso Romero Polo.  
 1.923.—D. Miguel Gutiérrez Sánchez.  
 1.924.—D. Gaspar Bonín Ubarri.  
 1.925.—D. Rafael Herruzo Dueñas.  
 1.926.—D. Remigio Ruiz González.  
 1.927.—D. Manuel Ayara Suca.  
 1.928.—D. Francisco Bonifaci Sedó.  
 1.929.—D. Adolfo Mérida de la Rosa.  
 1.930.—D. Ramón Martín Mateo.  
 1.931.—D. José Soler Rivalta.  
 1.932.—D. José Carrío Sánchez.  
 1.933.—D. Manuel Fernández Hernández.  
 1.934.—D. Santos Núñez González.  
 1.935.—D. Manuel Alcón Borrego.  
 1.936.—D. Alberto Sendra Bergasa.  
 1.937.—D. José Torres Quesada.  
 1.938.—D. Juan Rodríguez Lorenzo.  
 1.939.—D. Juan Pérez Arpeitia.  
 1.940.—D. Ginés Gil Ferrer.  
 1.941.—D. José León del Pino.  
 1.942.—D. Alberto Mantanz Aragüen.  
 1.943.—D. Sabino Angulo Gómez de Cardinaños.  
 1.944.—D. Francisco García Aguilera.  
 1.945.—D. Albino Repiso Díaz.  
 1.946.—D. Miguel Rincón Fuentes.  
 1.947.—D. José Valdés Escudero.  
 1.948.—D. Francisco Fernández Esturía.  
 1.949.—D. Rafael Fernández Cieza.  
 1.950.—D. Luis Martín Generoso Riesgo.  
 1.951.—D. José Roselló Fortuny.  
 1.952.—D. Nicolás Roda del Castillo.  
 1.953.—D. Eduardo Fariña Cisneros.  
 1.954.—D. José Echevarría Rodríguez.  
 1.955.—D. Dámaso Espelosín Ericia.  
 1.956.—D. José Romero Arenosa.  
 1.957.—D. José Rodríguez Fernández.  
 1.958.—D. Juan Roca Roca.  
 1.959.—D. Manuel Martínez Trent.  
 1.960.—D. Eduardo García Mora.  
 1.961.—D. Carlos Fernández de la Mela Lapuente.  
 1.962.—D. Juan Domínguez Reverso.  
 1.963.—D. Jorge Soler Muñile.  
 1.964.—D. Manuel Guerrero Fernández.  
 1.965.—D. Salustiano Alvarez Canadón.

1.966.—D. Juan Iglesias Herrero.  
 1.967.—D. Jorge Riembau Fontanals.  
 1.968.—D. Justo Peidró Peris.  
 1.969.—D. Ramón de Artaza Blázquez.  
 1.970.—D. Alfonso Fernández Luengo.  
 1.971.—D. Francisco Carrero Martín.  
 1.972.—D. Raimundo Artaza Arbide.  
 1.973.—D. Magín García Díaz.  
 1.974.—D. Santiago Subías Vila.  
 1.975.—D. Emerando Gil Domínguez.  
 1.976.—D. José Armillas del Barco.  
 1.977.—D. Lorenzo Fernández Ruiz.  
 1.978.—D. Jesús Salas Cepero.  
 1.979.—D. Valentín Sánchez Casajuana.  
 1.980.—D. Matías Valdecanto García.  
 1.981.—D. Manuel Muñoz de la Espada Llauer.  
 1.982.—D. Juan Golf Vinaches.  
 1.983.—D. Pascual Galiano Bröttons.  
 1.984.—D. Daniel Malillo Fonseca.  
 1.985.—D. José Espina Pujol.  
 1.986.—D. José Moreno Serrano.  
 1.987.—D. Erasmo González Abreu.  
 1.988.—D. Aquilino Rodríguez Noguera.  
 1.989.—D. Miguel Díez Yubero.  
 1.990.—D. Joaquín Costas Bordes.  
 1.991.—D. Julio Parreño Antón.  
 1.992.—D. José Martín Alvarez.  
 1.993.—D. Salvador Mas Mas.  
 1.994.—D. Víctor Palacios Viu.  
 1.995.—D. José Mellado Manzano.  
 1.996.—D. Milán Blanco Balza.  
 1.997.—D. Pedro García Oyeregui.  
 1.998.—D. Juan Rodríguez Ruiz Verdejo.  
 1.999.—D. Rafael Echavarria Arruabarrena.  
 2.000.—D. Manuel Fernández Peña.  
 2.001.—D. Vicente Paz Sales.  
 2.002.—D. Jaime Pomares Beltrán.  
 2.003.—D. Luis González González.  
 2.004.—D. Juan Arabaolaza Iza.  
 2.005.—D. Francisco Izquierdo Gómez.  
 2.006.—D. José Piñas González.  
 2.007.—D. Pablo Cepeda Calzada.  
 2.008.—D. Carlos García Andrés.  
 2.009.—D. Jorge Tous Carrera.  
 2.010.—D. José López Delgado.  
 2.011.—D. Victoriano Fuentes Pinto.  
 2.012.—D. Ricardo Castillejos Jiménez.  
 2.013.—D. Fernando Sánchez Hortigón.  
 2.014.—D. Mario Zurita Molina.  
 2.015.—D. Manuel García Rímeón.  
 2.016.—D. Luis Gómez Caminero Rojo.  
 2.017.—D. Antonio Delgado Claver.  
 2.018.—D. Segundo López Mesa.  
 2.019.—D. Juan Maestro Fraga.  
 2.020.—D. José Esculona Jurado.  
 2.021.—D. Felipe Quirantes Mercado.  
 2.022.—D. Diego Manzano Abad.  
 2.023.—D. José Vázquez Fernández.  
 2.024.—D. Hipólito Román Merín.  
 2.025.—D. Alejandro Fernández Méller.  
 2.026.—D. Juan Herreros González.  
 2.027.—D. Carlos Crespi González Efrerios.  
 2.028.—D. José Vendrell Vidal.  
 2.029.—D. José González de la Pueria.  
 2.030.—D. Miguel Rojo López.  
 2.031.—D. Juan de la Mata Martín Manebo.  
 2.032.—D. Jorge Sic Pola.  
 2.033.—D. Pedro León Esparragos.  
 2.034.—D. Máximo Tamayo Bárcenas.  
 2.035.—D. Eugenio Bermúdez Cáceres.  
 2.036.—D. Salvi Fajol Casanova.  
 2.037.—D. Francisco Morata García.  
 2.038.—D. Constancio Manzano Fernández.  
 2.039.—D. Francisco González Ledesma.  
 2.040.—D. José Moreno Torres.  
 2.041.—D. Buenaventura Herguenda Palleón.  
 2.042.—D. Luis Herreras Palacián.  
 2.043.—D. Jaime Neira Rodríguez.  
 2.044.—D. Pedro López Asensio.  
 2.045.—D. Antonio López Alarcón.  
 2.046.—D. José Goya Roldán.  
 2.047.—D. Urbano Carro Fincias.  
 2.048.—D. José Rodríguez Bustamante.  
 2.049.—D. José Rosales González.  
 2.050.—D. Agustín Oterino Maya.  
 2.051.—D. Eliseo Muñoz Martín.  
 2.052.—D. José Correa Tuset.  
 2.053.—D. Eutiquio Gallego Estébanez.  
 2.054.—D. Jesús Terrero Carvajal.  
 2.055.—D. José García Berenguer Valdés.  
 2.056.—D. Antonio Martínez Martínez.  
 2.057.—D. Ignacio Gutiérrez Pajares.  
 2.058.—D. Francisco González González.  
 2.059.—D. Angel Verdaguer Riera.  
 2.060.—D. Francisco Monforte López.  
 2.061.—D. Fabio Peña Peña.  
 2.062.—D. Juan López Martínez.  
 2.063.—D. José Girau Bach.  
 2.064.—D. Antonio Rodríguez López.  
 2.065.—D. José de Belacortu Blasco.  
 2.066.—D. Luis Peña Royo.

- 2.067.—D. Luis Rangel Guitarte.  
 2.068.—D. Melquiades Quintero Ayala.  
 2.069.—D. Agustín Esteban Eiras.  
 2.070.—D. Antonio Néches Crespo.  
 2.071.—D. Carlos Cuchi Lacuesta.  
 2.072.—D. Angel Bustos Castillo.  
 2.073.—D. José Iparraguirre Abaitua.  
 2.074.—D. Rafael Jiménez Sánchez.  
 2.075.—D. José Ballesta Ginesta.  
 2.076.—D. Antonio Loba Buffia.  
 2.077.—D. José Carvajal Baños.  
 2.078.—D. Francisco Ramírez Ruiz.  
 2.079.—D. José Castilla Rossiles.  
 2.080.—D. Rafael Baigorría Fernández.  
 2.081.—D. Angel Merino Muñoz.  
 2.082.—D. Antonio Obesa Brai.  
 2.083.—D. Fernando Gómez Gómez.  
 2.084.—D. Jesús Marín Ortiz.  
 2.085.—D. Juan Ríos Villarie.  
 2.086.—D. Joaquín Gallart Reischus.  
 2.087.—D. José Vega Guerrero.  
 2.088.—D. Luis Cabrero Castrillo.  
 2.089.—D. Antonio González Fernández.  
 2.090.—D. Luis Armengol Pava.  
 2.091.—D. José González Tahares.  
 2.092.—D. Francisco García Barrero.  
 2.093.—D. Ignacio Tellería Legorburu.  
 2.094.—D. Emilio Pérez Costell.  
 2.095.—D. Alfonso Lugo Becerra.  
 2.096.—D. Ignacio Galdós Achañababa.  
 2.097.—D. Rafael de los Ríos Gómez de Ja. Granja.  
 2.098.—D. Luis Sáiz de Maíran Arco.  
 2.099.—D. Jesús Martínez Dueñas.  
 2.100.—D. Daniel Revuelta Revuelta.  
 2.101.—D. Juan Prada Becares.  
 2.102.—D. Eugenio Betoret Bosque.  
 2.103.—D. Fernando Becerra Velasco.  
 2.104.—D. Domingo del Valle Beorlegui.  
 2.105.—D. Mantel Lanchares Larre.  
 2.106.—D. Luis Rodríguez Fernández.  
 2.107.—D. Honorio Hervás Cerdina.  
 2.108.—D. Salvador Pons Muñoz.  
 2.109.—D. Luis Sánchez Avellana.  
 2.110.—D. Rodrigo Gros Garret.  
 2.111.—D. Enrique Anzola Lazcano.  
 2.112.—D. Adolfo Valle Gil Herrero.  
 2.113.—D. Vicente Blauxart Casanovas.  
 2.114.—D. Diego Gareja Molina.  
 2.115.—D. Luis Martínez Fernández.  
 2.116.—D. Alfonso García Muñoz.  
 2.117.—D. Lorenzo Calafat Roma-guera.  
 2.118.—D. Angel Ortiz Lama.
- 2.119.—D. Deogracián López Victoria.  
 2.120.—D. Filiberto Burillo Ortiz.  
 2.121.—D. Salvador Casinello Cortés.  
 2.122.—D. José Pagés Alvarez.  
 2.123.—D. Alberto García Lazeano.  
 2.124.—D. Carlos García Sánchez.  
 2.125.—D. José Crusellas Estévez.  
 2.126.—D. León García Risoto.  
 2.127.—D. Francisco Moreno Larrrocha.  
 2.128.—D. Rafael Sánchez Mariño.  
 2.129.—D. Juan Ribera Costard.  
 2.130.—D. José Piñeras Bueno.  
 2.131.—D. Juan Pérez Caño.  
 2.132.—D. Carlos Primo Medina.  
 2.133.—D. Vicente Tortajada Gámez.  
 2.134.—D. Hipólito Fraile Bermejo.  
 2.135.—D. Gustavo Aguilera Caño.  
 2.136.—D. Eduardo Cativiela La-casa.  
 2.137.—D. José Fernández Ortega.  
 2.138.—D. José Casas Carnicero.  
 2.139.—D. José García Barbón Castañeda.  
 2.140.—D. José Selles Querol.  
 2.141.—D. Luis Aguilera Giral.  
 2.142.—D. Carlos Rivera Merino.  
 2.143.—D. Angel Aymer Olasolo.  
 2.144.—D. Elizardo Ojeda Pérez.  
 2.145.—D. José Jerónimo Semperé.  
 2.146.—D. Jesús Bañuelos Achilaga.  
 2.147.—D. Adolfo Berza Martínez.  
 2.148.—D. Ildefonso Luna Infantes.  
 2.149.—D. José González Melián.  
 2.150.—D. Angel Blanco Muñoz.  
 2.151.—D. Francisco Martínez-Abra Cánovas del Castillo.  
 2.152.—D. José Arago Mijáns.  
 2.153.—D. Cipriano Fernández Leyva.  
 2.154.—D. Luis Moretón Gabilondo.  
 2.155.—D. Alvaro Martínez-Pina Alvarez.  
 2.156.—D. José Roig Riera.  
 2.157.—D. José Rodríguez Data.  
 2.158.—D. Fernando Moro Sanz.  
 2.159.—D. Fernando Saco Gómez.  
 2.160.—D. Francisco Mazuelos Gon-zález de la Resilla.  
 2.161.—D. Laurentino Ruiz Gómez.  
 2.162.—D. Francisco López Bello Valdelomar.  
 2.163.—D. José Sala Xampany.  
 2.164.—D. Eduardo Manzano Núñez.  
 2.165.—D. Francisco Pardo Montes.  
 2.166.—D. Eusebio Sáiz Fernández.  
 2.167.—D. Angel Sánchez Pérez.  
 2.168.—D. José Montero Rosas.  
 2.169.—D. Domingo Fernández Vázquez.  
 2.170.—D. Guillermo Moreno Rodríguez.  
 2.171.—D. Joaquín Bertrán Canturri.  
 2.172.—D. Anselmo Fernández Andrade.
- 2.173.—D. Domingo Lojo Lojo.  
 2.174.—D. Alberto Labarrieta Lambarri.  
 2.175.—D. José Martínez Martínez.  
 2.176.—D. Gelasio Hernández Al-fonso.  
 2.177.—D. Jesús Larruscaín Eche-varria.  
 2.178.—D. Salvador Garrido He-rreiro.  
 2.179.—D. Jaime Pérez Gutiérrez.  
 2.180.—D. Manuel Navarro Sánchez.  
 2.181.—D. Luis Ortiz Pradera.  
 2.182.—D. Rogelio Jover Arrechan-dieta.  
 2.183.—D. Jorge Canals Guilera.  
 2.184.—D. Antonio Luque Gonzá-lez.  
 2.185.—D. Lorenzo González Vi-lhaba.  
 2.186.—D. Arturo Castillón Lázaro.  
 2.187.—D. Antonio Gálvez Barea.  
 2.188.—D. Felipe Rivas Prieto.  
 2.189.—D. José Prieto Gómez.  
 2.190.—D. Francisco Bosch Llopis.  
 2.191.—D. Juan Colón Bueso.  
 2.192.—D. Gonzalo Cañabano Sa-jado.  
 2.193.—D. Jaime Bordonado Naval.  
 2.194.—D. Santiago Beltrán Simón.  
 2.195.—D. Gabriel del Valle Do-miniquez.  
 2.196.—D. Jaime Silva Gonzalo.  
 2.197.—D. Jesús Peláez Nieto.  
 2.198.—D. Jaime Rei Torres.  
 2.199.—D. Rodrigo Cubero Amián.  
 2.200.—D. José Stelle López.  
 2.201.—D. Mario Sariols Gómez.  
 2.202.—D. Fernando Jiménez He-rreiro.  
 2.203.—D. Froilán Palido Gonzá-lez.  
 2.204.—D. Enrique Vázquez Ro-mán.  
 2.205.—D. José Díaz Fernández Yáñez.  
 2.206.—D. Vicente Lavilla Galindo.  
 2.207.—D. Fernando Mugas Sán-chez de León.  
 2.208.—D. Tomás Reviejo Álvarez.  
 2.209.—D. Ramón Orbe Cano.  
 2.210.—D. Diego Egía Vigueras.  
 2.211.—D. Nelson Martínez Men-gual.  
 2.212.—D. Luis Telle Cid.  
 2.213.—D. Manuel Hernández Lé-pez.  
 2.214.—D. Salvador Navarro Na-varro.  
 2.215.—D. Emilio Manzano Pérez.  
 2.216.—D. Francisco Medina Cal-vete.  
 2.217.—D. Pedro Armánguez Te-xido.  
 2.218.—D. Miguel Cea Gálvez.  
 2.219.—D. Rodrigo Fernández Gar-cía de Castro.  
 2.220.—D. Fernando Alberca Cor-dero.

- 2.221.—D. José López Dofrata.  
 2.222.—D. Antonio Rodríguez López.  
 2.223.—D. Francisco Larrañeta Larramendia.  
 2.224.—D. Juan Robles Navarro.  
 2.225.—D. Francisco Gasto Ceras.  
 2.226.—D. Daniel Pérez Cárdenas.  
 2.227.—D. Arquímedes Moro Montero.  
 2.228.—D. José Rovira Sala.  
 2.229.—D. Francisco Martínez López.  
 2.230.—D. Francisco Armas Alfonso.  
 2.231.—D. Juan Ibarra Kaifer.  
 2.232.—D. Avelino Herrero López.  
 2.233.—D. Félix Blasco Martí.  
 2.234.—D. Carlos Llepis Mari.  
 2.235.—D. Guillermo Mataallana Usatara.  
 2.236.—D. Eugenio Pomar Nadal.  
 2.237.—D. Ramón Fina de Cubillas.  
 2.238.—D. Alfredo Ortiz Mora.  
 2.239.—D. Manuel Varela Gómez.  
 2.240.—D. Víctor Alba Serabio.  
 2.241.—D. José López de Cuadros.  
 2.242.—D. Gerardo de la Mora Velasco.  
 2.243.—D. Gabriel Lanzas Galdecho.  
 2.244.—D. Jaime Terol Adán.  
 2.245.—D. Ángel Fernández Bravo Beberida.  
 2.246.—D. Fernando Oyarbide Ibárra.  
 2.247.—D. Marcialino Martínez Martínez.  
 2.248.—D. José Albiol Fernández.  
 2.249.—D. Eugenio Sánchez Díaz.  
 2.250.—D. Antonio Ortí Alcántara.  
 2.251.—D. Ernesto Ballenilla Peñalva.  
 2.252.—D. Juan Mateu Guimera.  
 2.253.—D. Alfonso Hernández Nada.  
 2.254.—D. Máximo Osuna Mesones.  
 2.255.—D. José Tomás Graells.  
 2.256.—D. Francisco Esteban Anza.  
 2.257.—D. Efren Hernández Artilé.  
 2.258.—D. José Ausín Mechaca.  
 2.259.—D. Carlos Velasco López.  
 2.260.—D. Francisco Borrás Vilanova.  
 2.261.—D. Juan Marcos Llorca.  
 2.262.—D. Ramón Díaz Casariego Fernández.  
 2.263.—D. Roberto Alvarez Sánchez.  
 2.264.—D. Ernesto Reicondaut de V. Sandoval.  
 2.265.—D. Eleuterio Fernández García.  
 2.266.—D. Antonio Herrero Antolín.  
 2.267.—D. Francisco de la Cuerda Díaz Toledo.  
 2.268.—D. José Recacha Cansino.  
 2.269.—D. José Calzada Vidaurretta.  
 2.270.—D. Pedro Galvo López.  
 2.271.—D. José Mascort Coroninus.  
 2.272.—D. Juan Pérez Cordobés.  
 2.273.—D. Jesús Cuesta Blanco.  
 2.274.—D. Juan Gutiérrez Sanz.  
 2.275.—D. Amancio Muñoz García.  
 2.276.—D. Manuel Nájera Pérez.  
 2.277.—D. Mariano Sánchez García.  
 2.278.—D. Gerardo Sanz Martínez.  
 2.279.—D. Evelino Bassols Liepart.  
 2.280.—D. Ernesto Vilches Martínez.  
 2.281.—D. Manuel Conde Ferreiro.  
 2.282.—D. Félix Repollot Vicente.  
 2.283.—D. José Sánchez Rueda.  
 2.284.—D. Orcencio Hernández Hernández.  
 2.285.—D. Juan Ezcurdia Goyeneche.  
 2.286.—D. Santiago Rodríguez Rodríguez.  
 2.287.—D. José Pascual Tovella.  
 2.288.—D. Antonio Antequera Cara.  
 2.289.—D. Juan González Castaños.  
 2.290.—D. José Marquina Olivero.  
 2.291.—D. José Miranda Heras.  
 2.292.—D. Francisco Cañas Ríos.  
 2.293.—D. José Egéa Loindi.  
 2.294.—D. Humberto García Fernández.  
 2.295.—D. Juan Crespo Romeu.  
 2.296.—D. Manuel Carrillo de Albornoz Navas.  
 2.297.—D. Mariano González Muñoz.  
 2.298.—D. Adolfo Vidaller Conde.  
 2.299.—D. Enrique Mora Guillén.  
 2.300.—D. Eladio Rodríguez Losada.  
 2.301.—D. Gregorio Gallana López.  
 2.302.—D. Fernando Zamora Checa.  
 2.303.—D. Manuel Quesada Ayora.  
 2.304.—D. Baldomero González Sánchez.  
 2.305.—D. Enrique Durán Nuria.  
 2.306.—D. José Rosas Xucla.  
 2.307.—D. Manuel Morales Molero.  
 2.308.—D. Francisco Cadiñanos Allán Ochoa.  
 2.309.—D. José Bosacoma Pujadas.  
 2.310.—D. Diego Jiménez Llamas.  
 2.311.—D. Pedro Hernández Araña.  
 2.312.—D. Luis Peñas Goan.  
 2.313.—D. Sebastián Pérez Serrano.  
 2.314.—D. Armando Casellas Baro.  
 2.315.—D. José Gallego Martín.  
 2.316.—D. Miguel González Gay.  
 2.317.—D. Francisco Feijer García.  
 2.318.—D. Agustín Roig Sanclement.  
 2.319.—D. Eduardo Zamora Acosta.  
 2.320.—D. Graciliano Sánchez Gascon.  
 2.321.—D. Rafael de la Torre Bascon.  
 2.322.—D. Demetrio Marmol Plaza.  
 2.323.—D. José González Guerra.  
 2.324.—D. Ramón Casona Alcázar.  
 2.325.—D. Joaquín Ramis Coris.  
 2.326.—D. Rafael Quintero Vázquez.  
 2.327.—D. José Menchaca Bas.  
 2.328.—D. Ángel González Cabeza.  
 2.329.—D. Manuel Belloso Castillo.  
 2.330.—D. Juan Bassi Greve.  
 2.331.—D. Neé Hernández Hernández.  
 2.332.—D. Félix Gallego Cobos.  
 2.333.—D. Narciso Munne Arnabat.  
 2.334.—D. Antoniò García Martínez.  
 2.335.—D. Alfredo Folgueras Suárez Inclán.  
 2.336.—D. Jaime Planas Freixas.  
 2.337.—D. Rafael Sierra Giné.  
 2.338.—D. Antonio Núñez Izquierdo.  
 2.339.—D. Agustín Blanco Hernández.  
 2.340.—D. Bernardo Ariza López.  
 2.341.—D. Antonio Bassols Fascul.  
 2.342.—D. Antonio Fernández Zafra.  
 2.343.—D. Manuel Medio Fernández.  
 2.344.—D. José Huerta López.  
 2.345.—D. José Pons Soler.  
 2.346.—D. Francisco Juan Beitrán.  
 2.347.—D. José Ballina García.  
 2.348.—D. Manuel Chamarro Cívancos.  
 2.349.—D. Antonio Alvarez López.  
 2.350.—D. Carlos Verdú Martín.  
 2.351.—D. Carlos López López Linares.  
 2.352.—D. José Rodríguez Méndez.  
 2.353.—D. Enrique Jaldo Jiménez.  
 2.354.—D. Guillermo Setién Ros.  
 2.355.—D. José Domingo Pedra.  
 2.356.—D. Evaristo Santos Portales.  
 2.357.—D. Fernando Santiago Barrios.  
 2.358.—D. Juan Rodríguez Adrados.  
 2.359.—D. Juan Valbuena de la Fuente.  
 2.360.—D. José Sampietro Corral.  
 2.361.—D. Juan Salinero García.  
 2.362.—D. Miguel Parejo García.  
 2.363.—D. Luis Farrés Miró.  
 2.364.—D. José Pérez Alonso.  
 2.365.—D. Tomás Navarro Guerra.  
 2.366.—D. Miguel Recalde Zulueta.  
 2.367.—D. José Clemente Lillo.  
 2.368.—D. Marcelo Díez Morales.  
 2.369.—D. Benito Ariza Sánchez.  
 2.370.—D. Clemente Sánchez Cañizares.  
 2.371.—D. Federico Vassallo Cicilia.  
 2.372.—D. Andrés Palmer Paffetti.  
 2.373.—D. José Aguilera Molina.  
 2.374.—D. José Varela Martínez.  
 2.375.—D. Adolfo Muñoz Palomé.  
 2.376.—D. Antonio Navarro García.  
 2.377.—D. Roberto Rivas Lemus.  
 2.378.—D. Carmelo Martín Carrión.  
 2.379.—D. Desiderio Sánchez Sebastián.  
 2.380.—D. Carmelo Rivero Spínola.  
 2.381.—D. Marcial Meleiro Marcos.  
 2.382.—D. Felipe Menéndez Conde.  
 2.383.—D. José Garrigosa Sandalinas.  
 2.384.—D. Carlos Lledó Puchades.  
 2.385.—D. Miguel Serrano Gutiérrez.

- 2.386.—D. Luis Maturé Tarín.  
 2.387.—D. Luis Cugat Comas.  
 2.388.—D. Rafael Merchán Vázquez.  
 2.389.—D. Raúl de Sas Veleiras.  
 2.390.—D. Juan Costa Barrera.  
 2.391.—D. José Moreu Mirasol.  
 2.392.—D. José Masieu Gómez.  
 2.393.—D. José González Peláez.  
 2.394.—D. José Díaz Calero.  
 2.395.—D. Manuel Parres Llenas.  
 2.396.—D. Eduardo López Aranda.  
 2.397.—D. Tomás González Requerido.  
 2.398.—D. Ramón Huerta Huerta.  
 2.399.—D. Luis Colet Panadés.  
 2.400.—D. José Remón Pérez.  
 2.401.—D. Ángel Beltrán Rivas.  
 2.402.—D. Manuel Padial Aguirre.  
 2.403.—D. Joaquín Belmonte Martínez.  
 2.404.—D. Tomás Rodicio Queredo.  
 2.405.—D. José Solana Maza.  
 2.406.—D. Antonio Villena Planell.  
 2.407.—D. Juan Hidalgo Rico.  
 2.408.—D. Epifanio Matamoros Montero.  
 2.409.—D. Oscar Pereira Manchón.  
 2.410.—D. Alfonso Llibano Pérez Ulívarri.  
 2.411.—D. Salvador Guillén Castany.  
 2.412.—D. Tomás Gual Gual.  
 2.413.—D. Belisario Fernández Fermoso.  
 2.414.—D. Mario Ruiz Caso.  
 2.415.—D. Antonio Davo Jiménez.  
 2.416.—D. Carlos Morilla Santibáñez.  
 2.417.—D. Faustino Calvo Carpi.  
 2.418.—D. Félix López Payarés.  
 2.419.—D. Roberto García Mora.  
 2.420.—D. Salvador Lorenzo Vicente.  
 2.421.—D. José Pérez Domínguez.  
 2.422.—D. Marcelino Casamayor Casamayor.  
 2.423.—D. Pedro Azpizua Sáenz.  
 2.424.—D. Luis López Fernández.  
 2.425.—D. José Donoso Izquierdo.  
 2.426.—D. Arturo Martínez Duarte.  
 2.427.—D. Juan Santos Guzmán.  
 2.428.—D. Juan Fernández García del Rivero.  
 2.429.—D. Joaquín Gibert Navarro.  
 2.430.—D. Manuel Becerra Sánchez.  
 2.431.—D. Ramón Alonso Pérez.  
 2.432.—D. Manuel Bolaños Díaz.  
 2.433.—D. José Pujol Sinca.  
 2.434.—D. Joaquín Fortesa Egea.  
 2.435.—D. Rafael Vicente Velo.  
 2.436.—D. Enrique García Pérez.  
 2.437.—D. Bartolomé Rabarate Sole.  
 2.438.—D. Emilio Chirma Soler.  
 2.439.—D. Manuel Martínez Roig.  
 2.440.—D. Juan Laderia Caldetey.  
 2.441.—D. Jaime Martorell Guitart.  
 2.442.—D. Joaquín Gotor Mestre.  
 2.443.—D. Arsenio Tobar Ochoa.  
 2.444.—D. Francisco Yxart Venosa.
- 2.445.—D. José Narvaes Esteban.  
 2.446.—D. Juan Caballero Chaitorro.  
 2.447.—D. Pedro Vitevi Arriategui.  
 2.448.—D. Pedro Manrique Jimeno.  
 2.449.—D. Jaime Martí Pujadas.  
 2.450.—D. Rafael Flores Martín.  
 2.451.—D. Ramón Secundino Guerrra.  
 2.452.—D. Luis Ojer Marín.  
 2.453.—D. Buenaventura Cristófol Castells.  
 2.454.—D. Antonio Pulido Palma.  
 2.455.—D. Miguel Gamechogoicoetxea Inchausti.  
 2.456.—D. Francisco García Ceca López.  
 2.457.—D. Baldomero Porrua Cuevas.  
 2.458.—D. Jesús Zorrilla Fernández.  
 2.459.—D. José de Frutos Isabel.  
 2.460.—D. Juan Jaile Soto.  
 2.461.—D. Francisco Guerrero Vera.  
 2.462.—D. Joaquín Tejeiro Pérez.  
 2.463.—D. Manuel Izquierdo Fernández.  
 2.464.—D. Julián Cortés Galligo.  
 2.465.—D. Adolfo Alberich Rivas.  
 2.466.—D. Felipe Arias González.  
 2.467.—D. Luis Trujillo Romero.  
 2.468.—D. Fernández Miguel Elortz.  
 2.469.—D. Enrique González González.  
 2.470.—D. Máximo Sanmartín Sobrino.  
 2.471.—D. José Oller Ciuro.  
 2.472.—D. Francisco Infantes Miranda.  
 2.473.—D. Juan Mederos Montes de Oca.  
 2.474.—D. Víctor Loreto Gil-Gueira.  
 2.475.—D. Juan Martínez Fernández.  
 2.476.—D. José Irigay Urrutia.  
 2.477.—D. Manuel Conejero Carramíñana.  
 2.478.—D. José Losada Villalabeitia.  
 2.479.—D. Alberto Grande García.  
 2.480.—D. Jorge Palau Boufart.  
 2.481.—D. Antonio García Canal.  
 2.482.—D. Mariano Martínez Martín.  
 2.483.—D. Santiago Coello Cuadrado.  
 2.484.—D. Manuel González Rodríguez.  
 2.485.—D. Jesús Velasco García.  
 2.486.—D. José Muñoz Galindo.  
 2.487.—D. Ramón Martínez Zabalegui.  
 2.488.—D. Manuel Fernández Martín.  
 2.489.—D. José Pérez Sánchez.  
 2.490.—D. Fausto Atilego de la Parra.  
 2.491.—D. Felipe Camps Subirats.  
 2.492.—D. Antonio Casas Verdion.  
 2.493.—D. Juan Santodomingo Menaca.
- 2.494.—D. Carlos de Mendoza Millán.  
 2.495.—D. Ernesto Pascual Segarra.  
 2.496.—D. Antonio Ortiz Bernal.  
 2.497.—D. Secundino Hernánsanz Sánchez.  
 2.498.—D. José Font Montseny.  
 2.499.—D. Manuel Florido Muñoz.  
 2.500.—D. Eduardo Gómez Díaz.  
 2.501.—D. José Suárez Tamargo.  
 2.502.—D. José Muñoz Lozano.  
 2.503.—D. José Gonzalvo Catalán.  
 2.504.—D. Oscar Larrañaga Mendizábal.  
 2.505.—D. Alfonso Díaz Hévia.  
 2.506.—D. Pascual González Martín.  
 2.507.—D. Luis Royo Gracia.  
 2.508.—D. Antonio Rodríguez López.  
 2.509.—D. Luis Lomo Robles.  
 2.510.—D. Mariano Alou Lladó.  
 2.511.—D. Anselmo Villarreal Sáez de Buruaga.  
 2.512.—D. Joaquín Merino Pérez.  
 2.513.—D. Jesús Moro Vigal.  
 2.514.—D. Rafael Poter Moix.  
 2.515.—D. Francisco Sánchez Sánchez.  
 2.516.—D. Ángel Marcos Borrego.  
 2.517.—D. Javier Canellas de Arrue.  
 2.518.—D. Bartolomé Oliver Mora.  
 2.519.—D. Miguel de la Rosa Piñazo.  
 2.520.—D. Julio Churro Vieario.  
 2.521.—D. Juan Zorrilla Liserón.  
 2.522.—D. Joaquín Monserrat Cavaller.  
 2.523.—D. Miguel Bernabeu Gallego.  
 2.524.—D. Rodrigo Vilà Blanco.  
 2.525.—D. Antonio García Palacín.  
 2.526.—D. Nicolás Rodríguez Rodríguez.  
 2.527.—D. Juan García Pérez.  
 2.528.—D. Manuel Garrido Vela.  
 2.529.—D. Manuel Marzá Caparro.  
 2.530.—D. Ramón Aruquer Navas.  
 2.531.—D. Arturo Gullón Macarrón.  
 2.532.—D. Ricardo Leiros Freire.  
 2.533.—D. Apolonio Rodríguez Patiño.  
 2.534.—D. Jaime Crusellas Barceló.  
 2.535.—D. Francisco Juárez Moreno.  
 2.536.—D. Francisco Gómez Gallego.  
 2.537.—D. Jerónimo Jimeno Abeillán.  
 2.538.—D. Antonio Sulfo Aguirre.  
 2.539.—D. Carlos González García-Jover.  
 2.540.—D. Leandro Navarro Hungria.  
 2.541.—D. Tomás Nicolau Jover.  
 2.542.—D. Antonio Navarro Gómez.  
 2.543.—D. Manuel Miranda Hernández.  
 2.544.—D. Miguel Aguilar Merlo.  
 2.545.—D. Juan Pardell Pont.  
 2.546.—D. Francisco Roca Lozada.

- 2.547.—D. Aurelio Alvarez Artes.  
 2.548.—D. José Sanmartín Menéndez.  
 2.549.—D. Rafael Loscos Loscos.  
 2.550.—D. José Borrà Piñol.  
 2.551.—D. Ricardo Rua Figueroa Valdés.  
 2.552.—D. Luis Clavell Pallice.  
 2.553.—D. Francisco Ortega Martín.  
 2.554.—D. Andrés Rodríguez de la Cuesta.  
 2.555.—D. Agripino Vázquez Muñoz.  
 2.556.—D. José Gómez Rivas.  
 2.557.—D. Sebastián Ortiz de Zárate Morros.  
 2.558.—D. Fidel Fernández Rubio.  
 2.559.—D. Arturo Zarazúa Calzón.  
 2.560.—D. Miguel Muñoz Alonso.  
 2.561.—D. José Cebrián Bayo.  
 2.562.—D. Lorenzo García Vargas.  
 2.563.—D. Manuel Otero Pazos.  
 2.564.—D. Alfonso Luque Gastey.  
 2.565.—D. Francisco Sola López.  
 2.566.—D. Félix Tejal Vidueira.  
 2.567.—D. Leonides Merino Palacio.  
 2.568.—D. José Contante Minana.  
 2.569.—D. Luis García Alarcón.  
 2.570.—D. Manuel Freire Gestoso.  
 2.571.—D. Francisco Puyol Gambarino.  
 2.572.—D. Ignacio Puigrefagut Vilaplana.  
 2.573.—D. Enrique Funes Martínez.  
 2.574.—D. José Villanueva Muñoz.  
 2.575.—D. Luis Cedecero Adellag.  
 2.576.—D. José Molins Bartolomé.  
 2.577.—D. José Sedano Madrid.  
 2.578.—D. Alfonso Ellacuria Beascochea.  
 2.579.—D. José Bella Ventosa.  
 2.580.—D. Rafael González Sánchez.  
 2.581.—D. Tomás Urquiza Hernández.  
 2.582.—D. José Lancho Blas.  
 2.583.—D. Carmelo Rebollar Rivera.  
 2.584.—D. Jorge Masgrau Figueiras.  
 2.585.—D. José García Perpiñán.  
 2.586.—D. Amable Liébana Baro.  
 2.587.—D. Alvaro Calleja Góicoechea.  
 2.588.—D. José García Guímo.  
 2.589.—D. Santiago Ramos Cantero.  
 2.590.—D. Arsenio Muñoz Jiménez.  
 2.591.—D. Enrique Martínez Díez.  
 2.592.—D. Jesús Pérez Pérez.  
 2.593.—D. Enrique Rodríguez Vicente.  
 2.594.—D. Álvaro Picardo Castellón.  
 2.595.—D. Enrique Jorba Sanz.  
 2.596.—D. Blas Martín Rodríguez.  
 2.597.—D. Ildefonso Gutiérrez.  
 2.598.—D. Eduardo Lis Ballester.  
 2.599.—D. Pablo Herrero Prat.  
 2.600.—D. Vicente Enrique Fenollosa.
- 2.601.—D. Elías López Pérez.  
 2.602.—D. Bartolomé Mir Rebull.  
 2.603.—D. Manuel Ariño Gil.  
 2.604.—D. Manuel Prades Carrera.  
 2.605.—D. Luis Peced Navarro.  
 2.606.—D. Francisco Monesma Capdevila.  
 2.607.—D. José Tejada Peluffo.  
 2.608.—D. Fernando Gómez Acha.  
 2.609.—D. Félix González Menéndez.  
 2.610.—D. Francisco Fernández Mella.  
 2.611.—D. Jorge Boada Costa.  
 2.612.—D. Horacio Fernández López.  
 2.613.—D. José del Val Gutiérrez.  
 2.614.—D. Fernando Losada García-Ontiveros.  
 2.615.—D. Juan Tomás Casadevall.  
 2.616.—D. Francisco Salmerón Vargas.  
 2.617.—D. Agustín Martínez Lebrato.  
 2.618.—D. Santiago Cano Solana.  
 2.619.—D. Antonio Hidalgo Arias.  
 2.620.—D. Luis Abuín Fernández.  
 2.621.—D. Fernando Bautista Cecezo.  
 2.622.—D. José Moreno Merendiz.  
 2.623.—D. Vicente Zaragoza López.  
 2.624.—D. Gerardo Turimendi Ochoa.  
 2.625.—D. Félix Muñoz Cosin.  
 2.626.—D. José Cuyas Ponsich.  
 2.627.—D. Francisco Noguerol Delgado.  
 2.628.—D. Julio Rubio Malle.  
 2.629.—D. Francisco Muñoz Alonso.  
 2.630.—D. Jorge Caneila Batllés.  
 2.631.—D. José Paz Sutil.  
 2.632.—D. Luis Rodríguez Martín.  
 2.633.—D. José Gine Roselló.  
 2.634.—D. Luis González Aguilar.  
 2.635.—D. José Sotomayor Camionera.  
 2.636.—D. José Getino Robles.  
 2.637.—D. Francisco Cambronero Egido.  
 2.638.—D. Ricardo Abeti Sarasa.  
 2.639.—D. Gregorio Jiménez Salcedo.  
 2.640.—D. Paulino Vieitez Lorenzo.  
 2.641.—D. Pablo Girau Pedro.  
 2.642.—D. Enrique Batlló Figueiras.  
 2.643.—D. Fernando Ortola Camps.  
 2.644.—D. Angel Mata Menéndez.  
 2.645.—D. Antonio Mogollón Jiménez.  
 2.646.—D. Carlos Hernández Gacia.  
 2.647.—D. Enrique Peña Martín.  
 2.648.—D. Luis Ferrer de la Hoz.  
 2.649.—D. Jorge Aimea Ferrer.  
 2.650.—D. Ricardo Alós Martí.  
 2.651.—D. Rafael González Vázquez.  
 2.652.—D. Francisco Hernández Paz.  
 2.653.—D. Juan Lizarbe Lamana.  
 2.654.—D. Julio Martín Rodríguez.  
 2.655.—D. Alfredo Díaz Moro Miranda.
- 2.656.—D. Francisco Martín Verasco.  
 2.657.—D. Rafael Menacho García Menacho.  
 2.658.—D. Miguel Cámará Alonso.  
 2.659.—D. Agustín Rivero Ondovilla.  
 2.660.—D. Antonio Adsera Martorell.  
 2.661.—D. Angel Blanco Morales Montero.  
 2.662.—D. Francisco Lláñez Fernández.  
 2.663.—D. José Zapatero Canellada.  
 2.664.—D. Miguel Perdera Cruillas.  
 2.665.—D. José Capdevila Sero.  
 2.666.—D. Vicente Platón Rollo.  
 2.667.—D. Aurelio Quintas Díaz.  
 2.668.—D. José Casell Gutiérrez.  
 2.669.—D. Jaime Villalta González.  
 2.670.—D. Antonio Martínez Ruiz.  
 2.671.—D. José Pedraja González Tamago.  
 2.672.—D. Francisco Sanabria Martín.  
 2.673.—D. Juan Campos Campos.  
 2.674.—D. Pedro González Páramo.  
 2.675.—D. Mauricio Barrioero Pérez de Soto.  
 2.676.—D. Gerardo Luz Mur.  
 2.677.—D. Eduardo García Valdecasas Carrillo.  
 2.678.—D. Carlos Flexiano Llorente.  
 2.679.—D. Julio Serrano Montero.  
 2.680.—D. Ignacio Balcells Par.  
 2.681.—D. Francisco Zapata Ruiz.  
 2.682.—D. Francisco Uriz Baztán.  
 2.683.—D. José Calatayud Bas.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería de la Escala complementaria, existente en los Juzgados Permanentes de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Oviedo).

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la citada Región Militar antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se cali-

ficará por la Autoridad judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232) y se formulará la oportuna propuesta, que con las instancias y documentación de todos los solicitantes se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante de subalterno existente en las Prisiones Militares de Madrid, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 25 de septiembre de 1947 (D. O. número 219), se destina al teniente de Infantería (E. C.) D. Salvador Rodríguez Melgarejo Vázquez, actualmente en situación de disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

#### Regimientos de Infantería

Covadonga núm. 5.—Una de cabo de tambores.

San Marcial núm. 7.—Una de cabo de cornetas.

Córdoba núm. 10.—Una de cabo de tambores.

Tetuán núm. 14.—Una de cabo de tambores.

Extremadura núm. 15.—Una de maestro de banda.

Castilla núm. 16.—Una de cabo de tambores.

España núm. 18.—Una de cabo de cornetas.

Pavía núm. 19.—Una de cabo de cornetas.

Vizcaya núm. 21.—Una de cabo de tambores.

Jaén núm. 25.—Una de cabo de cornetas.

Badajoz núm. 26.—Una de cabo de tambores.

Argel núm. 27.—Una de cabo de cornetas.

Alcántara núm. 33.—Una de cabo de cornetas.

Sevilla núm. 40.—Una de cabo de cornetas.

Cádiz núm. 41.—Una de cabo de cornetas.

Africa núm. 53.—Una de maestro de banda.

#### Centros de Enseñanza

Academia de Infantería.—Una de maestro de banda.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de cabo de cornetas.

#### Agrupaciones

De Sanidad Militar núm. 3.—Una de cabo de cornetas.

#### Batallones de Cazadores de Montaña

Barcelona núm. V.—Una de cabo de cornetas.

Alba de Tormes núm. VI.—Una de cabo de cornetas.

Valladolid núm. VII.—Una de cabo de cornetas.

Galicia núm. X.—Una de cabo de cornetas.

Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Una de cabo de cornetas.

Número XXXIX.—Una de cabo de cornetas.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.<sup>º</sup> de la Orden circular de 24 de febrero de 1904 (C. L. núm. 51), ascienden a cabo de Banda del Arma de Infantería los cornetas y tambores que a continuación se relacionan, los cuales tendrán dicho empleo con la antigüedad de 1 de noviembre de 1947, continuando en sus Cuerpos hasta que se les asigne el destino de plantilla en las vacantes que se anuncien, colocándose por este Orden en el escalafón:

Corneta Manuel Sandaza González, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, Rafael Huertas Pérez, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Tambor Isidoro Amaral Pérez, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Corneta Ramón Gómez Gómez, del

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, Suceso Bejarano León, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, Juan Rosado Silva, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, Enrique Moya Domínguez, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Tambor Juan Martínez Castro, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, Gregorio Simón García de la Academia de Transformación de Oficiales.

Otro, Teodoro González Jacinto del Castillo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Vicente Rodríguez Guindero, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Corneta Miguel Pascual Ruiz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, Nicéforo Cisneros Leiva, de la Agrupación de Montaña número 7.

Otro, Teodoro Panadero Cabrero, del Batallón de C. C. C. número 1.

Tambor Leandro de Vega Antón, del Regimiento de Infantería Burgos número 30.

Corneta Joaquín Casillas Fernández, del Regimiento de Infantería Cantabria número 30.

Otro, Basilio Merchán Pizarro, del Batallón de C. C. C. número II.

Otro, José Sueiro López, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Disponibles

Promovido al empleo de alférez efectivo de Caballería por Orden de 20 de octubre de 1947 (D. O. número 238), el teniente de complemento don Juan Chamorro Cabezas, queda disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, con residencia en Miajadas (Cáceres).

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Cuerpo de Remontistas. — Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia a concurso dos vacantes de teniente

remontista existentes en la Jefatura de Cria Caballar y Remonta de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Servicios) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Cuerpo de Remontistas.—Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de teniente remontista existentes en los Establecimientos de Cria Caballar y Remonta que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Cinco.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Cinco.

Establecimiento de Cria Caballar de Marruecos.—Dos.

Yeguada Militar de Córdoba (Sección Lore-Toki).—Una.

Yeguada Militar de Córdoba (Sección Torre-Morau).—Una.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Especialistas paradistas.—Prorroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez especialista paradista D. Cándido Notario Morales, con destino en el quinto Depósito de Sementales.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Coronel de Ingenieros de la Escala activa D. Carlos Marín de Bernardo Lasheras, jefe de Estado Mayor del Cuartel General de Baleares, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Coronel de Ingenieros de la Escala complementaria D. Antonio Villalón Gordillo, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército 1, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa D. Adolfo Corretjer Duimovich, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Pedro de Rueda Ureta, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Eugenio Garrido Donduris, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Angel López Medranda, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Angel Trivisio Caballero, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Antonino Fernández Martínez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Luis Gallego Gómez, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1944, y 5.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Angel Arcega Núñez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Narciso Roncero Fernández, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Manuel López Correa, de la Caja de Recluta núm. 27, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Domingo Quintero Hernández, de la Subinspección de Canarias, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Luis Vegas España, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Angel Blanco Miguel, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en la Caja de Recluta número 48, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Domingo Ávila Mingo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Fortunato Cuerpo Redondo, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Antonio Sánchez García, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Tomás Fernández Rojo, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Capitán de Ingenieros de la Escala activa D. Adolfo Alas Cuervo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Juan Rosa de Blas, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Matías Quimera Peraza, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Arturo Acebal Faes, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Capitán de Ingenieros de la Escala complementaria D. Eugenio Hernández Barba, de la Caja de Recluta número 57, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Capitán provisional de Ingenieros don Enemilio Aldeamil Vallejo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Domingo Corrales López, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Antonio García Pascual, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Cesario Rodríguez Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Teniente de Ingenieros de la Escala activa D. Rodolfo Jimeno Cortejano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jaime Serrano Díez, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Benito Martín Vallejo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alfonso Estévez Osorio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas

anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Marcelino García Villagómez, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Antonio Pando Fernández, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Abril Olbera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Angel Alba Casas, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Miguel Pérez Pombero, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Mariano Hinojal Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Antonio Vilas Sanjurjo, del Regimiento de Ingenieros de Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Marín Lafuente, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Mateo Bauza Gaya, del Batallón de Minadores, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Vicente Alario Genovés, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Juan Gutiérrez Pablos, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de ser-

vicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Manuel García Azanón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 20 de julio de 1942 (D. O. núm. 164).

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947. (Rectifica Orden de 12 de abril de 1947 (D. O. número 95).

Otro, D. Antonio Cantó Quijada, disponible forzoso en Canarias y en comisión en el Grupo de Zapadores de Canarias, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJÉRCITO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIA-  
RIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevista en el artículo 6.<sup>o</sup> de la mencionada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Fortificaciones y Obras), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Declarado desierto en segunda convocatoria el concurso anunciado por Orden de 27 de agosto de 1947 (DIA-  
RIO OFICIAL núm. 193), para cubrir

una vacante de capitán de Intendencia, ayudante de profesor del segundo Grupo (Experiencias y Laboratorio), existente en la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia, he designado para ocuparla en concepto forzoso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.<sup>a</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al capitán de Intendencia D. Emilio Díaz Moreu y Espinosa, actualmente destinado en la Escuela de Estado Mayor.

— Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al cabo primero de Intendencia Antonio Utrilla Barroso, destinado en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, continuando en el mismo.

Madrid, 21 de octubre de 1947.

DÁVILA

### SANIDAD MILITAR

#### Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al teniente coronel médico D. José Barreros San Román, con destino en el Hospital Militar de La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Superior de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante médico, con antigüedad de 6 de julio de 1944, al capitán médico don Juventino Campos Fernández, de la Academia de Caballería, colocándose en la Escala de su nuevo empleo a continuación de D. Julio López Ristete, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, con residencia en Valladolid y continuando en el curso de Cirugía general y ortopédica del que fue nombrado alumno por Orden de 21

de diciembre de 1946 (D. O. núm. 291).

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135) y existir vacante en el Cuerpo de Sanidad Militar, se declara apto para el ascenso a brigada y se promueve a este empleo, con antigüedad de 15 de octubre de 1947, al sargento don Fernando Pizatro Morgado, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, quien quedará en situación de disponible forzoso en la Región Militar de su destino, continuando prestando sus servicios en comisión, sin derecho a dietas ni pluses en la Unidad en la que se halla destinado hasta que se le adjudique destino con arreglo a las normas reglamentarias.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 1, una de brigada y una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 2, una de brigada y dos de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 3, una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 5, una de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 6, dos de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 8, una de brigada.

Grupo de Sanidad de la 9.<sup>a</sup> Región Militar, una de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 10, una de brigada.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias, una de sargento.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 24 de septiembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 218), pasan destinados al Cuerpo y Centro que se citan los practicantes de segunda que se mencionan.

### VOLUNTARIOS

#### *A la Agrupación de Intendencia número 6*

Don Antonio Castañeda Serrano, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

#### *Al Hospital Militar de Vitoria*

Don Angel Díez Cuesta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de elección del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad, anunciadas por Orden de 24 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 218), pasan destinados a los Cuerpos que se citan los practicantes de segunda que se mencionan.

### VOLUNTARIOS

#### *Al Tercio Gran Capitán, 1.<sup>a</sup> de La Legión*

Don Cristóbal Moreno Madueño, del Parque de Artillería de Melilla.

#### *Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8*

Don José Jiménez Conesa, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

### OFICINAS MILITARES

#### Retiros

Pasa a situación de retirado, a voluntad propia, el capitán de Oficinas Militares D. Juan García Giráldez, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I y agregado en comisión en la División 32,

debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 24 de octubre de 1947, al teniente de Oficinas Militares D. Lorenzo Espinel Serrano, con destino en la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares don Juan García Giráldez, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

Reingresado en el Ejército según Orden de 30 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 97), el teniente de Oficinas Militares D. Serafín Casas Aguirre, se le declara apto para el ascenso y se le concede el empleo superior inmediato, pasando a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 12 de octubre de 1937, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el nuevo señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a situación de disponible voluntario en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y con residencia en Madrid, el teniente de Oficinas Militares D. Eutiquio Duro Hernández, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V; con arreglo al Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### MUSICAS MILITARES

#### Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido al sargento mu-

sico de la Agrupación de Montaña número 3, D. Víctor Saras Fontana, queda separado del servicio por hallarse comprendido en los casos primero y segundo del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de octubre de 1947, el sargento músico del Regimiento de Infantería Soria núm. 9 don Juan Aljama Pérez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de la Escala complementaria existente en los Juzgados Permanentes de la 8.<sup>a</sup> Región Militar, para ser cubierta por concurso, entre capitanes o comandantes de cualquier Arma de la citada Escala.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la mencionada Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantarse telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta, que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal).

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Vacante una plaza de subalterno en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VII, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 23 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), y de conformidad con lo prevenido en la de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala complementaria, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Dicha vacante será cubierta preferentemente por los de dicho empleo, pudiendo ser solicitada también por comandantes hasta que se disponga de capitanes para sustituirlo.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 17 de octubre de 1947.

DÁVILA

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Con autorización de la Superioridad, se anuncia a concurso una plaza de enfermero de este Hospital, en las condiciones expuestas en el cuadro de órdenes existente en la portada de este Establecimiento.

Lugo, 21 de octubre de 1947.

Núm. 6.618

P. *...*

## PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 2.<sup>a</sup> REGION

Teniendo necesidad este Parque de proceder a la formalización de diversos trabajos, tales como reparación y adaptación al nuevo modelo de diversa cantidad de botiquines y cestones de repuesto de Ballón, según modelos que obran en este Centro, por el presente se anuncia para que puedan presentar ofertas

los industriales a quienes pueda interesarle, para lo cual se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, los que podrán adquirir detalles sobre el particular en la citada Dependencia, siendo el importe de estos anuncios a cargo de los mismos.

Sevilla, 22 de octubre de 1947.

Núm. 6.620

P. I-I

## REGIMIENTO DE INFANTERIA TE TUAN NUM. 14

Necesitando adquirir este Regimiento para la Infantería Divisionaria de la 31 División, tres monturas de oficial de diario y dos monturas de gala para él, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los industriales que lo deseen, presenten proposiciones en sobre ce-

rrado y lacrado, dirigido al Ilmo. señor Teniente Coronel Mayor del mismo, hasta el día 10 del próximo mes de noviembre.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, entendiéndose el material puesto en el almacén del Cuerpo.

Castellón, 21 de octubre de 1947.

Núm. 6.621

P. I-I

## PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 6.<sup>a</sup> REGION

Se admiten pliegos hasta las doce horas del día 12 de noviembre para la adquisición de material sanitario. Relaciones y pliegos de condiciones en este Centro.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de octubre de 1947.

Núm. 6.619

P. I-I

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVIOS

### CÓDIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCIÓN LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

### LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

### LA DIRECCION